BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 29 de Septiembre de 2026** **EDICIÓN Nº 4618**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

GENS COMPANY S.A.S.

Constitución de Sociedades

Edicto: Por instrumento de fecha 10 de septiembre de 2026 las siguientes personas: Rebeca Núñez, DNI 35.310.653, nacida el 09 de enero de 1991, casada en primeras nupcias con el Sr. Araoz Alexis, DNI 32.422.563, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lago Correntoso N° 246 de la Ciudad de Centenario y Nahiara Jazmín Araoz, DNI 48.822.712, nacida el 27 de abril de 2008, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Agrimensor Hugo Arraga, Manzana 53, Lote 3, Barrio Bel de la Ciudad de Centenario, celebraron el contrato social de la Empresa GENS COMPANY S.A.S.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Ciudad de Centenario y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización y Suministros: Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación y distribución de artículos de papelería y librería; productos de limpieza, higiene y descartables; artículos de uso personal y doméstico; insumos de oficina y embalaje. b) Transporte Privado de Cargas: Transporte terrestre nacional e internacional de mercaderías, cargas generales, equipajes y encomiendas mediante vehículos propios o de terceros, sujeto a las habilitaciones y permisos exigibles. Queda excluida la prestación de transporte público de pasajeros y toda actividad postal reservada o sujeta a licencia especial mientras no se cuente con la habilitación correspondiente. c) Logística y Almacenamiento: Recepción, consolidación, desconsolidación, clasificación, distribución, depósito y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles; gestión operativa de cadenas de abastecimiento y preparación de pedidos. d) Construcción y Mantenimiento: Construcción, reforma, remodelación, reparación, conservación y demolición de edificios, viviendas y estructuras metálicas o de hormigón; ejecución y mantenimiento de obras viales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gasoductos, acueductos, desagües, diques y usinas. Las tareas reservadas a profesionales matriculados serán proyectadas, dirigidas y ejecutadas bajo su intervención. e) Maquinaria y Rodados: Compra, venta, importación, exportación, locación

sin conductor y distribución de maquinarias, equipos, herramientas y vehículos destinados a la construcción, logística y transporte. f) Actividad Inmobiliaria sobre Bienes Propios: Adquisición, venta, permuta, locación, explotación y administración de inmuebles rurales o urbanos de propiedad de la sociedad. Quedan excluidos el corretaje y la intermediación inmobiliaria por cuenta de terceros, salvo actuación mediante profesional debidamente matriculado y dentro del marco legal aplicable. g) Participaciones e Inversiones: Inversiones y operaciones financieras con fondos propios: inversión de capitales propios en personas humanas o jurídicas, sociedades constituidas o a constituirse, emprendimientos y negocios; adquisición, tenencia, administración y disposición de participaciones, cuotas, acciones, títulos públicos o privados y demás valores mobiliarios; otorgamiento de préstamos, créditos y financiaciones con fondos propios; adquisición, cesión y negociación de créditos; constitución, aceptación y liberación de garantías personales y reales, hipotecas y prendas; y celebración de fideicomisos y negocios de colaboración vinculados con las actividades sociales. Quedan expresamente excluidas la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526, la captación de depósitos o ahorro del público, la oferta pública de valores negociables sin autorización y toda actividad reservada a entidades sujetas a fiscalización especial. Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99 años). Capital: Dos millones de pesos ($2.000.000). Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se determinará al tiempo de su designación, entre un mínimo de una (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus cargos por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores actuarán y representarán a la sociedad en forma indistinta, salvo resolución social debidamente inscripta que disponga la actuación conjunta. Mientras la sociedad prescinda del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. El Administrador Suplente únicamente asumirá la administración y representación legal en caso de ausencia temporal comunicada fehacientemente, impedimento, incapacidad, renuncia, remoción, fallecimiento o vacancia del Administrador Titular y mientras subsista la causal de reemplazo. La asunción del suplente deberá asentarse en el Libro de Actas y cumplirse con la inscripción o publicidad registral que corresponda. Mientras el administrador titular permanezca en funciones, el suplente carecerá de facultades de administración y representación. Durante todo el

tiempo en que la sociedad esté integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas la administración y la representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión y la información sobre el temario se cursarán por medio fehaciente o por medios electrónicos que aseguren su recepción. Las reuniones podrán celebrarse en la sede social, fuera de ella o a distancia mediante medios que permitan a sus participantes comunicarse simultáneamente entre sí. Las Actas se confeccionarán y conservarán de conformidad con el Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los Administradores presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse sin necesidad de citación previa; las resoluciones serán válidas si participan todos sus integrantes y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación legal obligará a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Se designa como Administradora Titular y Representante Legal a Rebeca Núñez, quien constituye domicilio especial en la sede social indicada y como Administradora Suplente a Naiara Jazmín Araoz, quien constituye domicilio especial en la sede social indicada. Ambas aceptan los cargos, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidas en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y asumen los deberes y responsabilidades legales correspondientes. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

1p 29-09-26

Consultora Integral Monte XXI S.A.S.

Por instrumento de fecha 22/09/2026, se constituyó la sociedad denominada: Consultora Integral Monte XXI S.A.S.. Socios: Gabriel Omar Carella, DNI 17.280.257, CUIT/CDI N° 20-17280257-6, de nacionalidad argentina, nacido el 13/03/1965, profesión Contador Público, estado civil viudo/a, con domicilio real en la calle Costanera Este N° 676, Piso 3, Departamento 1, Balneario Monte Hermoso, Buenos Aires, Argentina. Denominación: Consultora Integral Monte XXI S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte terrestre de carga y Transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte

que requieren concesión o constituyen un servicio público. Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, Tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos; con excepción del Fideicomiso Financiero. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Capital: $767.600, dividido por 767.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por: Gabriel Omar Carella, suscribe la cantidad de 767.600 acciones Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Carella Gabriel Omar, DNI 17.280.257, CUIT/CDI N° 20-17280257-6. Suplente/s: DNI 35.987.658, Hernandez Daiana Soledad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año. Gabriel Omar Carella, Administrador Titular.

1p 29-09-26

"SMICA S.A."

Acta de Directorio N° 13

En la Ciudad de Neuquén a los 26 días del mes de febrero de 2026, siendo las 13:00 horas se reúnen en el domicilio social de Trabajadores de la Industria 2.850, Parque Industrial Neuquén, los señores Directores Titulares de "SMICA S.A.", Héctor Carminatti, Henry Elso Perret y Adriana Orietta Bonzano y el Director Suplente Ricardo Luis Bocco. Todos han sido designados en la Asamblea General de Accionistas del día de la fecha, para integrar el Directorio de la sociedad y se pone a consideración el siguiente temario: 1. Aceptación de los Cargos Conferidos - Constitución de Domicilio: Expresan los Directores presentes que aceptan los cargos conferidos, declaran bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la Ley 19550; y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como Personas Expuestas Políticamente y conforme lo establecido en el Art. 256 de la Ley 19550 los Directores expresan que fijan sus domicilios especiales en la sede social de la empresa. 2. Distribución de Cargos de los Miembros del Directorio: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se resuelve por unanimidad de votos que los cargos en el directorio se distribuyan del siguiente modo: Directores Titulares: Presidente: Héctor Carminatti; Vicepresidente: Henry Elso Perret; Director Titular: Adriana Orietta Bonzano; Director Suplente: Ricardo Luis Bocco. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas se levanta la sesión.

1p 29-09-26

VATCORA ANALITICA S.R.L.

Edicto: Por instrumento de fecha 22/09/2026, se constituyó la sociedad denominada: VATCORA ANALITICA S.R.L.. Socios: Luis German Coralle, DNI 26.586.813, CUIT/CDI N° 20-26586813-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30/04/1978, profesión Informático, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ailin N° 1.810, Neuquén, Neuquén, Argentina; Leonardo Sebastián Vaticano, DNI 30.435.695, CUIT/CDI N° 20-30435695-3, de nacionalidad argentina, nacido el 31/08/1983, profesión Contador Público, estado civil

casado/a, con domicilio real en la calle Olivillo N° 3.275, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: VATCORA ANALITICA S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de video-vigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: $800.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por: Leonardo Sebastián Vaticano, suscribe la cantidad de 40.000 cuotas; Luis German Coralle, suscribe la cantidad de 40.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Leonardo Sebastián Vaticano, DU N° 30.435.695, CUIT/CDI N° 20-30435695-3. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 29-09-26

VJ GROUP S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 23/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: VJ GROUP S.A.S.. Socios: Gaston Luis Fernando Vega, DNI 40.613.178, CUIT/CDI N° 20-40613178-6, de nacionalidad argentina, nacido

el 29/01/1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle D. Spinetto N° 45 B° Primeros Pobladores, Senillosa, Neuquén, Argentina. Denominación: VJ GROUP S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Objeto: Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Food Truck: Explotación de Food Truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, meriendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por: Gastón Luis Fernando Vega, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Vega Gastón Luis Fernando, DNI 40.613.178, CUIT/CDI N° 20-40613178-6. Suplente/s: DNI 23.187.623, Jara Dora Elsa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 29-09-26

LA PASTO VERDE S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 24/09/2026 se modificó el Artículo Tercero del instrumento constitutivo y las Disposiciones Transitorias 1 y 3, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros o

asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades conexas y determinadas: 1) Servicios de Apoyo, Reparación y Logística Industrial: Prestación de servicios de apoyo integral para la industria energética, hidrocarburífera, minera y civil. Incluye la logística integral, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución y despacho de mercaderías; transporte terrestre de carga y de personas (excluyendo los que requieran concesión o sean servicios públicos); alquiler de automóviles, vehículos comerciales utilitarios, pesados y maquinaria técnica con o sin chofer. Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, motores, bombas, sistemas hidráulicos, mecánicos y electromecánicos, incluyendo la fabricación, comercialización, importación y exportación de sus componentes, repuestos e insumos. 2) Construcción, Metalúrgica y Mantenimiento: Ejecución de obras públicas o privadas, viales, civiles, industriales, movimientos de suelos, demoliciones y mantenimiento de espacios verdes. Fabricación, montaje y comercialización de estructuras metálicas, galpones y servicios de soldadura industrial. Fabricación, distribución, importación y exportación de sistemas industrializados de paneles prefabricados (paneles SIP), aberturas y módulos transportables para la construcción modular. Compraventa, acopio, alquiler, distribución y comercialización de materiales, áridos, herramientas e insumos para la construcción y la industria en general. 3) Servicios Integrales de Limpieza Industrial: Prestación de servicios de limpieza, desinfección, lavado y mantenimiento de edificios, industrias, tráilers, remolques y unidades móviles destinadas a campamentos o bases operativas, incluyendo la comercialización, importación y exportación de los insumos y equipos de limpieza necesarios para tal fin. Para el cumplimiento de los fines mencionados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o de servicios que guarden relación directa con el objeto social antes descripto.” Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n: 1. Sede Social: Establecer la sede social en Benito Ortiz 1.167 de la Ciudad de Plaza Huincul Provincia del Neuquén. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Duran Andrés Alcides, DNI 21.750.369, CUIT/CDI N° 20-21750369-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1970, profesión productor, constituyendo domicilio especial en la calle Benito Ortiz 1.167 de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. 3.2.1 Designar como Administrador Suplente/s: Stazionati Hector Antonio, DNI 20.402.306, CUIL/CUIT/CDI N° 23-20402306-9, de nacionalidad

argentina, nacido el 03/07/1968, profesión independiente, constituyendo domicilio especial en la calle Benito Ortiz 1.167 de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados.

1p 29-09-26

"ÁUREA DESARROLLOS S.A.S."

Edicto: Por instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 2026 se constituyó la sociedad denominada: ÁUREA DESARROLLOS S.A.S.. Socios: Maria Antonela Bearzotti, DNI 33.562.125, CUIT/CDI N° 27-33562125-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 11 de abril de 1988, profesión Ingeniera Civil, estado civil soltera, con domicilio en la calle Avenida Olascoaga N° 1.485, Planta Baja "G", Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Karen Andrea Delgado Delgado, DNI 18.868.684, CUIT/CDI N° 27-18868684-8, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 30 de noviembre de 1982, profesión Martillera y Corredora Pública, con domicilio en la calle San Juan 854, Piso 7, Departamento "A", Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil casada en primeras nupcias con Hernan Gabriel Rodríguez, nacido el 8 de junio de 1975, DNI 24.109.953, CUIT 23-24109953-9. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: San Juan 1.100, Piso 1, Departamento B de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje de la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimiento de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas,

electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción, aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de bienes muebles e inmuebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Financiera: Realizar operaciones financieras por los medios autorizados por la legislación vigente, exceptuando todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y todas aquellas que requieren ahorro público. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: El capital social es de $2.000.000 (pesos dos millones) representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital de acuerdo al siguiente detalle: Maria Antonela Bearzotti, suscribe la cantidad de 1.000.000 (un millón) acciones; Karen Andrea Delgado Delgado, suscribe la cantidad de 1.000.000 (un millón) acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administrador Titular a Karen Andrea Delgado Delgado, DNI 18.868.684. Administrador Suplente a Maria Antonela Bearzotti, DNI 33.562.125. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 29-09-26

PARMA SERVICIOS S.R.L.

Renovación Mandato Gerente

Acta de Reunión de Socios Nº 18: En la Ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de agosto de 2026, se reúne la totalidad de socios de PARMA SERVICIOS S.R.L., Sra. Marifil Marta Argentina, CUIT 17-04975402-2 y el Sr. Parada José Mariano, CUIT 23-07570280-9, en la sede social ubicada en calle B. O'Higgins N° 841, para tratar la renovación del mandato del Gerente. Al efecto, por unanimidad y dando cumplimiento a la Cláusula Séptima del contrato social de la sociedad, los socios deciden renovar el mandato de Gerente por el término de cuatro (4) ejercicios al socio Jose Mariano Parada. El señor José Mariano Parada acepta de conformidad, declarando que su domicilio real y especial sigue siendo el de calle B. O'Higgins N° 841 de ésta Ciudad. Sin más que tratar, los socios presentes firman de conformidad la presente Acta, siendo las 11:30 hs..

1p 29-09-26

SMS SERVICIOS OIL &GAS S.A.S

Por instrumento de fecha 01 de septiembre de 2026 las siguientes personas Marengo Oscar Alberto Sebastián, DNI 23.269.049, CUIT 20-23269049/7, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de marzo de 1973, profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio en Av. Buccar N° 1.102, Ciudad de Pergamino, Buenos Aires; Garbini Sergio Hugo, DNI 20.017.001, CUIT 20-20017001-7, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1968, profesión Oficial Tornero, estado civil divorciado, con domicilio en calle Zeballos N° 75, Ciudad de Pergamino, Buenos Aires y Garbini Magali Elizabeth, DNI 34.991.431, CUIT 27-34991431-5, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de octubre de 1990, profesión Técnica Superior en Seguridad e Higiene, estado civil soltera, con domicilio en Lorenzo Moreno N° 1.382, Ciudad de Pergamino, Buenos Aires, celebraron el contrato social de "SMS Servicios Oíl & Gas S.A.S". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Industria Metalúrgica: Mediante la fundición,

laminación, importación, exportación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos y otros productos siderúrgicos, como hierros, aceros y aluminios; fabricación y comercialización de máquinas, motores, herramientas, equipos y piezas metálicas de utilización en la industria metalúrgica, productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos, incluyendo el mecanizado, matriceria y estampería de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios; 2) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de maquinarias, herramientas y repuestos para la actividad metalúrgica y metal mecánica; exportación e importación de productos relacionados con la actividad metalúrgica y/o materias primas de todo tipo y calidad para la fabricación, distribución, embalaje, mantenimiento, comercialización y promoción de productos metalúrgicos. A comprar, vender o alquilar inmuebles para construir, refaccionar o modificar. A financiar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, alquiler de materiales para la construcción, inmuebles refaccionados o construidos por la sociedad siempre que no esté comprendida por la Ley 22526. Compra, venta, permuta, rodados en general, motores, repuestos y demás autopartes de automotores y embarcaciones y aeronaves, vehículos para explotación rural de fabricación nacional y extranjera. Compra, venta, alquiler, mantenimiento, exportación e importación de máquinas y equipos en general, para su uso agrícola, industrial, comercial o de investigación, con sus respectivos, repuestos, accesorios e insumos. 3) Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales de construcción e inmobiliarios, prestamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, como así también mediante aporte de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autoriza. 4) Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, petróleo y gas, ejecución de trabajos de perforación, terminación y reparación de pozos de petróleo y gas. Logística y apoyo en yacimientos. Suministro de personal técnico y especializado. Movimiento de suelos y obras civiles. Excavaciones, nivelaciones y compactación de terrenos. Construcción

de terraplenes, bases para plataformas y caminos internos. b) Arrendamiento de equipos y maquinaria para movimiento de suelos (topadoras, excavadoras, motoniveladoras, retroexcavadoras, etc.). Alquiler de camiones para transporte de áridos y cargas especiales. Servicios de mantenimiento, reparación y venta de repuestos para dicha maquinaria. c) Asesoramiento y Consultoría Técnica: Servicios de consultoría y asesoramiento en materia de perforaciones, obras de infraestructura y operación de yacimientos. Elaboración de estudios técnicos y proyectos relacionados con las actividades mencionadas. d) Asesoramiento y consultoría en materia de Seguridad e Higiene, mediciones ambientales, inspecciones técnicas de seguridad en establecimientos. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $3.000.000 (pesos tres millones) representado por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias escriturales de $1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Marengo Oscar Alberto Sebastián, suscribe la cantidad de 1.410 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos ($1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Garbini Sergio Hugo, suscribe la cantidad de 1.410 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos ($1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. c) Garbini Magali Elizabeth, suscribe la cantidad de 180 acciones ordinarias escriturales, de mil pesos ($1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Designar Administrador Titular a Marengo Oscar Alberto Sebastián, DNI 23.269.049, CUIT 20-23269049-7, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de marzo de 1973, profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio en Av. Buccar N° 1.102, Ciudad de Pergamino, Buenos Aires. Designar Administrador Suplente a Garbini Magali Elizabeth, DNI 34.991.431, CUIT 27-34991431-5, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de octubre de 1990, profesión Técnica Superior en Seguridad e Higiene, estado civil soltera, con domicilio en Lorenzo Moreno N° 1.382, Ciudad de Pergamino, Buenos Aires. La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores

designados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 29-09-26

IROKO SRL

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de junio de 2026, Margarita Rosa Bravo, DNI 27.894.774; Santiago Nahuel Opazo, DNI 45.732.659 y Ana Belen Opazo, DNI 43.703.856, cedieron la totalidad de sus participaciones en IROKO SRL a favor de los Sres. Hugo Cesar Namor, DNI 26.754.188, argentino, de estado civil soltero, empresario, nacido el 08/07/1978, domiciliado en calle General Pico N° 769 de la Ciudad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa y Vanina Susana Edith Rodriguez, DNI 27.198.721, argentina, de estado civil soltera, nacida el 20/03/1978, de profesion Técnica en Hidrocarburos, domiciliada en calle General Pico N° 769 de la Ciudad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa. Las cesiones fueron realizadas en las siguientes proporciones: 1) Margarita Rosa Bravo, la cantidad de 150 cuotas sociales y Santiago Nahuel Opazo, la cantidad de 30 cuotas sociales, por un total de 180 cuotas sociales a favor de Hugo Cesar Namor; 2) Ana Belén Opazo, la cantidad de 75 cuotas sociales y Santiago Nahuel Opazo, la cantidad de 45 cuotas sociales por un total de 120 cuotas sociales a favor de Vanina Susana Edith Rodriguez; que le pertenecían en la sociedad “IROKO S.R.L.”. Por Cláusula Quinta del mismo instrumento privado la Sra. Margarita Rosa Bravo, renuncia a su cargo de Gerente de IROKO SRL, renuncia aceptada por los socios. Por Cláusula Sexta y como consecuencia de la Cesión de cuotas queda modificada la Cláusula Quinta del contrato social redactada de la siguiente manera en cuanto a la configuración del capital social. “Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas partes de pesos un mil ($1.000) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la porción siguiente: Hugo Cesar Namor, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas partes y Vanina Susana Edit Rodriguez, la cantidad de ciento veinte (120), haciendo la totalidad del capital social, el que los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento en este acto y el setenta y cinco restante en el plazo de dos años de conformidad con lo establecido en el Articulo 149 del la Ley 19550”. Asimismo los nuevos socios resuelven por unanimidad: 1) Designar

como Gerente por el término de duración de la sociedad al Sr. Hugo Cesar Namor, quien acepta el cargo y en cumplimiento de la LGS la suma de $100.000 (pesos cien mil) en efectivo en concepto de Garatía. El Gerente constituye domicilio especial en calle Alberti 1.330 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (RENQPC Expete. N° 32935/26), “IROKO SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Modificacion de Contrato”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de septiembre de 2026.

1p 29-09-26

ELECTROCONFLUENCIA S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 23/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: ELECTROCONFLUENCIA S.A.S.. Socios: Juan Ignacio Leguizamon DNI 48.505.357, CUIT/CDI N° 20-48505357-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20/02/2008, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle del Forno N° 146, San Nicolas, Buenos Aires, Argentina. Denominación: ELECTROCONFLUENCIA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Transporte terrestre de carga y transporte de personas. Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Capital: $767.600, dividido por 767.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto

cada una, suscriptas por Juan Ignacio Leguizamon, suscribe la cantidad de 767.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Leguizamon Juan Ignacio, DNI 48.505.357, CUIT/CDI N° 20-48505357-4. Suplente/s: DNI 26.938.980 Leguizamon José Luis. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 29-09-26

“HERCULES PETRO TEXAS OIL WELL PARTNERS S.A.”

Edicto: Por Escritura Pública Número Cinco Folio del 23 de enero de 2026 y Escritura Complementaria Número Dieciséis Folio del 27 de febrero de 2026 ambas del Registro Notarial 47 Neuquén, los Sres. Oscar Armando Hercules, D.N.I N° 96.452.296, CUIL/T 20-96452296-1, salvadoreño, nacido el 6 de julio de 1968, soltero, empresario, con domicilio en Islas Malvinas 750, Octavo Piso, Departamento “B”, Ciudad y Provincia del Neuquén y Fernando Arriagada Guerrero, D.N.I N° 92.599.078, CUIL/T 20-92599078-8, chileno, nacido el 29 de septiembre de 1961, divorciado, empresario, con domicilio en Presidente Illía 1.024, Quinto Piso, Departamento “C”, Santa Genoveva, Ciudad y Provincia del Neuquén, constituyeron una Sociedad Anónima denominada: “HERCULES PETRO TEXAS OIL WELL PARTNERS S.A” con domicilio en Lote 13, Manzana 8, Barrio Cooperativa de la localidad Villa El Chocón, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años. Cierre del ejercicio económico: 30 de abril de cada año. Objeto social: Desarrollar, comercializar, locar, dar en comodato, importar y exportar: 1) Servicios de limpieza en pozos, molienda de tapones, limpieza de arenados y demás actividades conexas y vinculadas con la perforación y terminación, completación, taponamiento y abandono de pozos en industria del petróleo y gas, convencional y no convencional, sean éstos terrestres, lacustres o marinos, incluso off shore; 2) Provisión, refacción

y comercialización de herramientas, materiales y equipos, instrumentales de medición y de productos químicos y fluidos para la terminación, limpieza, completación, taponamiento, abandono o refacción de pozos en la industria del petróleo y gas, convencional y no convencional, sean estos terrestres, lacustres o marinos, incluso off shore; 3) Realizar todas las actividades inherentes a la importación, exportación, representación, consignación, acopio, compra venta, distribución, refacción, de toda clase de herramientas, materiales y equipos, de instrumentos de medición, y de productos químicos y fluidos para la perforación, terminación, taponamiento, limpieza, reparación, completación, y abandono de pozos en la industria del petróleo y gas, convencional y no convencional, sean estos terrestres, lacustres o marinos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales, industriales y de servicios que sean necesarias, conexas o complementarias a su objeto principal incluyendo la participación en otras sociedades. Incluye toda clase de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: $30.000.000. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres (3) ejercicios. Se designa Presidente y Director Titular: Fernando Arriagada Guerreo. Director Suplente: Oscar Armando Hercules. Se prescindió de la Sindicatura. El presente edicto es para ser presentado en la Dirección General del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: “HERCULES PETRO TEXAS OIL PARTNERS SA s/Inscripción de Contrato Constitutivo”, (Expte. N° 32330/2026).

1p 29-09-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 586
Expediente Electrónico EX-2026-01529961- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1458-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Ortopedia y Traumatología, bajo el Sistema de Órdenes de Compra Abierta, reglado por el Decreto Nº 761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $1.306.024.480,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de octubre de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 587
Expediente Electrónico EX-2026-01763255- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1457-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos para cirugía cardiovascular adultos.
Destino: Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.
Importe Estimado: $960.507.316,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de octubre de 2026 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.) calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante

la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 18
Doble Sobre
EX-2026-01882272- -NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1281-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.
Destino: Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén.
Importe Estimado: Pesos treinta mil ciento treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 ($30.135.840.000,00).
Fecha y Hora de Apertura: 08 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 29-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

Licitación Pública N° 8/2026
Expediente Electrónico N° EX-2026-02108376-NEU-LEGAL#IPVU

Objeto: "Obra: 32 Viviendas y Centro Integral para Adultos Mayores en Plottier".
Fecha y el Lugar de Apertura: Se hace saber que, por Resolución Administrativa N° RESOL-2026-1482-E-NEU-IPVU del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, se ha dispuesto modificar la Fecha y el Lugar de Apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 8/2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, Edición N° 4609 de fecha 01/09/2026. La Nueva Fecha de Apertura se fija para el día 6 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, en Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, calle Belgrano N° 350, Neuquén Capital. Las demás condiciones del llamado permanecen vigentes e inalteradas.

1p 29-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 33/2026

Objeto: "Adquisición de transformador de 30 Mva. 132/34,5/13,8 Kv. c/Conmutador Bajo Carga - Estación Transformadora Cutral-Có".

Fecha de Apertura: 08 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, en Casa de Gobierno, sala Felipe Sapag, ingreso en intersección de calles La Rioja y Gral. Roca de la Ciudad de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 29-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 15
(Sobre Único)
EX-2026-02274703- -NEU-LYT#MSEG

Objeto: Adquisición de siete (7) vehículos tipo camioneta pick-up 4x4, destinados a la Dirección Provincial de Fauna dependiente del Ministerio de Seguridad.
Fecha de Apertura: Miércoles 7 de octubre de 2026 a las 10:00 horas.
Informes: Dirección General de Compras y Contrataciones en Emergencia dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle Gobernador Elordi N° 547, Oficina 6 de la Ciudad de Neuquén (C.P. 8.300), Teléfono: 0299-155816216, en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. o al correo electrónico: mseg.comprasycontrataciones@gmail.com.
Disponibilidad de Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/).

1p 29-09-26

PROVINCIA DE NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN
(E. Pro.Te. N)

Licitación Pública
Concurso de Precios N° 14/2026 - SAFIPRO N° 172
EX2026-03005197-NEU-EPROTEN

Objeto: Adquisición de materiales para la construcción, cerámicos para pisos y revestimientos, adhesivos, pastinas y cemento especial.

Fecha y Hora: 29/09/2026 a las 11:00 horas.
Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Clausulas Particulares y Anexo del presente Concurso de Precios se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (http://www.termasdecopahue.gob.ar) y mediante Plataforma CO.Di.NEU, enlace: www.codineuquen.gob.ar.
Presentación de Ofertas: Mediante Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.Di.NEU., debiéndose presentar en sobre cerrado el Pagaré, en las dependencias Oficina Administrativa Neuquén, situada en calle Eugenio Perticone N° 1.175, Neuquén Capital, el día y hora consignados para la Apertura de Ofertas.

1p 29-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA

Licitación Pública N° 10/2026
Expediente Electrónico EX-2026-02348839- -NEU-LYT#MJDC

Objeto: La presente tiene por objeto la contratación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, de larga distancia, ida y vuelta, desde la Ciudad de Neuquén hacia la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, incluyendo traslados internos durante toda la competencia, destinado a cuatrocientas diez (410) personas integrantes de la delegación de la Provincia del Neuquén, en el marco de los “Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2026”, a realizarse desde el 02 al 07 de noviembre de 2026.
Consultas: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335 de la Ciudad de Neuquén Capital.
Imprimir/Pliegos: https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/, el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la página web oficial de la Provincia del Neuquén, CO.DI.NEU., Acceso a Proveedores: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.seguridad.login.
Apertura de Sobres: 01 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, en la Di-

rección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335, Piso 2, Oficina 5 de la Ciudad de Neuquén Capital.
Sobres de Ofertas: Las propuestas serán confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en el DECTO-2022-2237, implementación Plataforma Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios.
Propuestas: Las propuestas deberán serán presentadas hasta la fecha y horas fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

1p 29-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (A.D.U.S.)

Licitación Pública Nº 008/2026

Objeto: Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 008/2026 por cuenta y orden de la entidad intermedia, Municipalidad de Piedra del Águila, para la obra denominada: “Infraestructura para 25 Lotes Sobre Manzanas E1, E2, E3 - Piedra del Águila”.
Presupuesto Oficial: Total que asciende a la suma de seiscientos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos veintitrés con 42/100 ($642.384.723,42), equivalente a cuatrocientas cuarenta mil veinticinco con 70/100 ($440.025,70) Unidades de Vivienda (UVIs), valores a 30 de junio de 2026 y un plazo de ejecución total de ciento ochenta (180) días, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones previsto para la presente.
Pliego: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=293.
Fecha y Hora de Apertura: 29 de octubre de 2026 a las 13:00 horas.
Lugar y Horario de Recepción de Sobres: Mesa de Entradas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable hasta el 29 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.
Lugar de Apertura: Calle La Rioja 229, Piso 12º de la Ciudad de Neuquén.
Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través

del correo electrónico: asuntoslegalesadus@neuquen.gov.ar. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: https://www.viviendaneuquen.gov.ar/site/web/site/detalle?id=293. No obstante, ello, quienes opten por dicha modalidad deberán remitir un correo electrónico a la casilla indicada, a efectos de quedar incorporados al circuito de notificaciones y tomar conocimiento de las consultas y aclaraciones que se formulen. Las personas interesadas que requieran aclaraciones respecto del Pliego deberán formular sus consultas por escrito, mediante correo electrónico dirigido a la misma casilla. A tales efectos, la dirección de correo electrónico desde la cual se solicite el Pliego quedará constituida como domicilio electrónico válido.

1p 29-09-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL ESPERANZA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva y Cultural Esperanza, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2026 a las 21:00 hs., en sede de calle Pje Puyehue y Meulen de Rincón de los Sauces, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de los Informes Anuales.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance Año 2023, 2024 y 2025.
3) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
Fdo. María Falciglio, Secretaria; Luís Retamal, Presidente.

1p 29-09-26

CLUB DE VETERANAS DE TENIS DE NEUQUÉN MARI MALEN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis de Mari Malen, Per-

sonaría Jurídica Decreto Nº 562/00, Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 34º del Estatuto Social, sita a las socias a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2026 a las 19:00 hs., en el domicilio del Club Hause del Rincón Club de Campo, sito en Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socias para firmar el Acta de la Asamblea junto con la Presidente y Secretaria.
2) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
Fdo. Gabriela Alvarez, Presidente.

1p 29-09-26

EDICTOS

El Martillero Leandro Ariel Agusti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art. 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/10/2026 a partir de las 11:30 horas, en el Portal de Agusti L. S.R.L.: www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de octubre de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Polo Industrial, Ezeiza Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suarez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. Aquito Milton Lino/Fiat Cronos, 1.3 MT, Sedan, 4 puertas/Dominio AF072GE/Año 2022. Base: $7.082.851,13; Figueroa Natalia Soledad/Nissan Versa, Sense MT, Pure Drive F2, Sedan, 4 puertas/Dominio AC178UZ/Año 2018. Base: $23.527.729,78; Sclar Fausto Matías Damián/Peugeot, Sedan, 5 Ptas., 208 Feline, AT AM 24.5/Dominio AG695TQ/Año 2024. Base: $46.529.576,20; Zambrano Sandra Celina/Ford, Sedan, 5 Puertas, Fiesta 1.6L, Titanium/Dominio AB645UG/Año 2017. Base: $30.296.131,68. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña $160.000 realizada por medio de tarjeta de crédito o transfe-

rencia. Comisión: 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs., en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026. Martillero Nacional, M. 894, F 144, T III. Leandro Ariel Agusti, Socio Gerente.

1p 29-09-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. EX-2026-03078998- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental “Perforación de Pozos No convencionales PAD G4”, Área La Calera, operada por PLUSPETROL S.A.. El Proyecto consiste en la construcción de una (1) locación para la perforación de seis (6) pozos horizontales, manifold y el tendido de seis (6) líneas de producción aéreas dentro de la locación. También se prevé la construcción de los caminos de acceso, el tendido eléctrico y la construcción de la línea de conducción, incluyendo la operación, mantenimiento y eventual abandono. A continuación, se exponen Coordenadas Gauss Krüger // Sistema Posgar ´94 - Faja 2 centrales de la locación:

Locación	Coordenadas Sistema Posgar ´94 - Faja 2	
	X	Y
PAD G4	5.755.141,35	2.500.257,64

Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 29-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Álvaro Rodrigo Agüero, DNI 31.772.199, CUIT 20-31772199-5, transfiere la Licencia Comercial N° 055.667, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de la razón social GERELIO S.R.L., CUIT 30-71934288-0, a partir de 23 de septiembre de 2026.

1p 29-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

La Sra. Gutierrez Cynthia Mercedes, C.U.I.T. 27-39584863-7, con domicilio

fiscal en Perito Moreno N° 220, Local 36 de la Ciudad de Neuquén, transfiere las Licencias Comerciales N° 061.625 y 052.717, expedidas por la Municipalidad de Neuquén, a COFFEE NQN S.A.S., C.U.I.T. 30-71894753-3, con domicilio fiscal en Perito Moreno N° 206, Local 18, Galería Paseo del Sol, Neuquén. Ciudad de Neuquén, 23 de septiembre de 2026.

1p 29-09-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Jose Miguel Alberto Rizzi, D.N.I. 7.573.255, CUIT 20-07573255-5, transfiere la Licencia Comercial N° 019.866, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de Irupé Anahí Bernardi, D.N.I. 22.932.025, CUIT 23-22932025-4, a partir del día 02/10/2026.

1p 29-09-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1456 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Mariela Carolina Bilinski, Médica General del Hospital Loncopué “Dr. José E. Cuevas”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, en concordancia con el Artículo 111°, inciso i), apartado b) del Estatuto del personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por aplicación del Artículo 7° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) -Articulación Convencional-, al incurrir en incumplimiento de los deberes impuestos por el Artículo 26°, Apartado Deberes, Punto 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476.

1513 - Aprueba las actuaciones efectuadas por el Banco Provincia del Neuquén S.A., respecto a la contratación de la Firma “Federación Patronal Seguros S.A.”, correspondiente a la póliza anual de aeronavegación.

1514 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, los cargos que se mencionan en el presente Decreto dos (2) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1515 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Fundación Banco Provincia del Neuquén.

1516 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1517 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1518 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí.

1519 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E..

1520 - Aprueba todo lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2026-02064107-NEU-DESP#SRH, mediante el cual se tramita la adjudicación de los trabajos adicionales de la Obra: “Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán - Etapa IV”.

1521 - Aprueba la documentación licitatoria para la ejecución de la Obra: “Colector Pluvioaluvional del Oeste - Ciudad de Neuquén”.

1522 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

1523 - Establece un monto a ejecutarse en el marco del Programa “Protección Integral de los Derechos de las Mujeres y Diversidades - Neuquén te acompaña” aprobado por Decreto DECTO-2026-290-E-NEU-GPN, destinado al pago de asistencia económica a beneficiarios/as del programa durante el período octubre - diciembre de 2026.

1524 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad Las Lajas.

1525 - Aprueba el proyecto de inversión de la Empresa COTRAG S.A..

1526 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la Empresa Transpetrone S.A..

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día Lunes 12 de Octubre -Día del Respeto a la Diversidad Cultural-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
16-10-26	09-10-26

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN MPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 31 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 18

Licitaciones - Pág. 18 a 25

Convocatorias - Pág. 25 a 26

Edictos - Pág. 26 a 27

Avisos - Pág. 28 a 29

Decretos Sintetizados - Pág. 29 a 30

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.09.29 10:07:49 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.09.29 10:30:56 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.